La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Colaboración, registrado bajo el Nº 25.923, referente a establecer mecanismos para la coordinación, distribución y utilización de frazadas a ser entregadas, con el fin de garantizar la asistencia a poblaciones afectadas por emergencias sobrevinientes en el territorio provincial, celebrado el 03 de octubre de 2024, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Capital Humano de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 0176/25.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 063 /25.

Andrea E. RODRÍGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo